Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2025 17:36:55 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0016-2025-DP/PAD

Lima, 12 de agosto de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0154-2025-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, Memorando N° 0389-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0494-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2012/DP-PAD se encargó a la señora Delcy Yaniri Heredia Silva las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial del Callao de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de febrero de 2012;

Que, mediante el Memorando N° 0389-2025-DP/OGRH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0154-2025-DP/PAD, ambos de fecha 11 de agosto de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó: *"Dar por concluido el encargo de la señora Delcy Yaniri HEREDIA SILVA en las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial del Callao de la Defensoría del Pueblo, aprobada a través de Resolución Administrativa N° 017-2012/DP*[-PAD]*, a partir del 19 de agosto de 2025, siendo su último de encargo el 18 de agosto de 2025, asimismo se disponga su retorno a su plaza origen"*;

Que, con el Informe N° 0494-2025-DP/OGAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa por la cual se resuelva dar por concluido el encargo de la señora Delcy Yaniri Heredia Silva en las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial del Callao de la Defensoría del Pueblo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 017-2012/DP-PAD, siendo su último día de encargo el 18 de agosto de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Que, el literal k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones de la Primera Adjuntía, aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, correspondiente a los órganos de línea y desconcentrados que se encuentren bajo su cargo;

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 17:33:59 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:11:57 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:05:05 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2025 17:36:55 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los literales d) y k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO el **ENCARGO** de la señora **Delcy Yaniri HEREDIA SILVA** en las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial del Callao de la Defensoría del Pueblo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 017-2012/DP-PAD, siendo su último día de encargo el 18 de agosto de 2025; dándosele las gracias por su desempeño en el encargo encomendado.

Artículo Segundo. - DISPONER el retorno de la señora **Delcy Yaniri HEREDIA SILVA** a su plaza de origen.

Artículo Tercero. - REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 17:33:59 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:11:57 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:05:05 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2025 17:36:55 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/08/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0145 5544 6290 6650

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 17:33:59 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:11:57 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2025 16:05:05 -05:00